

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18723 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero. Que en el procedimiento número 368/2014, NIG número 48.04.2-14/010981, por auto de 28/4/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Monográfico, S.L., con NIF B48684427, con domicilio en calle Ribera de Axpe, número 11, nave E-3 – Erandio.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero. Que la Administración concursal está integrada por don Juan Carlos Bracho Gilsanz, abogado. Dirección electrónica: carlosbracho@brachoabogados.com

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 15 de mayo de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140026873-1